



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

<b>CÁMARA DE DIPUTADOS</b>	
<b>MESA DE MOVIMIENTO</b>	
06 NOV 2008	
Recibido.....8.....Hs.	
Exp. N° 21564	P9 F.V.

### PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente, arbitre los medios necesarios, en la Empresa de Aguas Santafesinas Sociedad Anónima (ASSA) a fines que éstos mejoraren la calidad y fortaleza de los materiales en la caja y la tapa de los registros domiciliarios del servicio de agua potable en la ciudad de Santa Fe.

Dr. MARTÍN JULIO A. LABBE  
Diputado Provincial

### FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente Proyecto de Comunicación tiene por finalidad que el Gobierno Provincial intervenga a través del Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente, en la Empresa Aguas Santafesinas S.A. (ASSA), a fines que éstos mejoren la calidad y la fortaleza de los materiales en las cajas y las tapas de los registros domiciliarios del servicio de agua potable en la ciudad de Santa Fe, ya que los mismos son muy deficientes (son de fibra de vidrio o plástico), se rompen al poco tiempo de su instalación, en cambio los colocados en sus orígenes por Obras Sanitarias de la Nación, hace largos años, todavía están en buenas condiciones, su material es hierro o fundición maleable o de hierro acerado.

Sólo basta con caminar por las veredas santafesinas para poder ver ésta realidad, donde las cajas y las tapas rotas en los registros domiciliarios del servicio de agua potable, son un peligro latente para los transeúntes, todos los días del año, para tropezones, golpes, excoriaciones, caídas, etc; y además, algunas tienen pérdida de agua.

Describe la historia, que a fines del siglo XIX la Ciudad Capital Santa Fe, tenía unos 30.000 habitantes, y la entonces Dirección Nacional de Obras de Salubridad que dependía del Estado Nacional, comenzó en el año 1903, el tendido de la cañería para el agua potable en la ciudad de Santa Fe y que el servicio de agua potable fue inaugurado oficialmente el 1° de octubre de 1907, con el Riacho Santa Fe como fuente de captación; luego en el año 1925 se habilitó uno de los caños de impulsión de agua del Río Colastiné, quedando terminado, con la inauguración del Puente Colgante, Ing. Marcial Candiotti, en 1928.



**CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

Según el censo municipal de 1907 en la ciudad ya vivían 44.207 personas y una Ordenanza Municipal del 30 de diciembre de ese año obligo a los vecinos a conectarse al nuevo servicio y este a un año de su inauguración llegaba a 2.657 propiedades.

**Empresa – Institución:** Aguas Santafesinas (ASSA) quedó constituida como Sociedad Anónima en febrero del año 2006, siendo su objeto exclusivo la prestación del servicio público de provisión de agua potable y desagües cloacales en quince (15) ciudades de la Provincia de Santa Fe; Cañada de Gómez, Casilda, Capitán Bermúdez, Esperanza, Firmat, Gálvez, Granadero Baigorria, Rafaela, Reconquista, Rosario, Rufino, San Lorenzo, Santa Fe y Villa Gobernador Gálvez.

Su objeto comprende la captación, potabilización, transporte, distribución y comercialización de agua potable, como asimismo la disposición, eventual reutilización y/o comercialización de desagües cloacales, incluyendo desagües industriales, en los términos y condiciones de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 11.220 y su marco regulatorio.

ASSA se rige por la Ley de Sociedades Comerciales cuyo mayor accionista es el Estado de la Provincia de Santa Fe con el 51% del capital social, luego le siguen los Municipios que forman parte de la concesión con el 39% y el 10% restante corresponde a los empleados de la sociedad a través del Programa de Propiedad Participada. La presencia decisoria de los Municipios en el Directorio de la Empresa constituye una experiencia original en el país que establece las bases de un nuevo modelo de gestión del servicio sanitario para las próximas décadas.

La Empresa tiene como misión realizar de manera exclusiva la prestación del servicio de provisión de agua potable y desagües cloacales en las localidades antes mencionadas. Su visión, es brindar un servicio público eficiente y de calidad a todos los habitantes y desarrollos económicos productivos del área de prestación ampliando en el largo plazo la prestación del servicio hacia otras ciudades de la Provincia de Santa Fe.

Por todo lo expuesto, solicitó a mis pares el tratamiento y la aprobación al presente Proyecto de Comunicación.

**Dr. MARTÍN JULIO A. LABBE**  
Diputado Provincial